

90-1-07

RESOLUCION No. 90-2-1-1-00036890000 16

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de agosto de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ULTRAMARES CORPORACION C.A.;

QUE el abogado Luis Vélez Arizaga ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2465-IA del 15 de noviembre de 1990; el mismo que amplía el informe No. 90-1941-IA del 11 de setiembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2302 del 4 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ULTRAMARES CORPORACION C.A. por OCHENTA Y OCHO MILLONES dividido en OCHENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y. b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ay

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
ULTRAMARES CORPORACION C.A.

00003685

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de diciembre de 1962, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

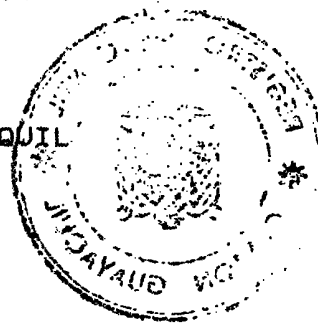
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 1990

BOGARTO RAVIJA NUNCA POR
MAYOR ALIADO DE INSCRIPCIÓN

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/esc
DL/ALdeD
EXP. # 3992-63



Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 41.791 a 41.792, número

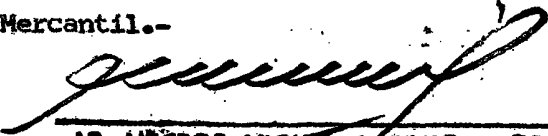
13.967 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.678 del Re_

ay

VI 000000

2888000

peritorio .- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 519
del Registro Mercantil de 1.963 ; 23.586 del mismo Registro de -
1.975 ; 7.471 del antedicho Registro de 1.976 ; 13.474 del ex -
presado Registro de 1.976 ; 20.803 del propio Registro de 1.979 ;
33.180 del igual Registro de 1.983 ; 44.967 del Registro Mercan_
til de 1.987 ; y, 26.459 del mismo Registro de 1.989, al margen de
la inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Diciembre
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



91-01-04
NOR


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil